



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



ACUERDO DE CONCEJO N°068-2024-MDCG/CM

Castillo Grande, 13 de noviembre del 2024.

VISTO:

EN SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N°021-2024-MDCG/CM, de fecha 13 de noviembre del 2024, OPINION LEGAL N°138-2024-OAJ-MDCG de fecha 07 de noviembre del 2024 de la Oficina de Asesoría Jurídica y el INFORME N°938-2024-MDCG-GM/GDSYSC/G de fecha 06 de noviembre del 2024 de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, sobre el desistimiento del ACUERDO DE CONCEJO N°061-2024-SG/CM, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política, concordante con la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N°30377, Ley de Creación del Distrito de Castillo Grande en la Provincia de Leoncio Prado del Departamento de Huánuco, se creó el distrito de Castillo Grande, con su capital Castillo Grande, en la provincia de Leoncio Prado del departamento de Huánuco;

Que, conforme al artículo IV del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la circunscripción;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 39° de la citada Ley, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; a su vez, el artículo 41° expresa que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, en SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N°021-2024-MDCG/CM, de fecha 13 de noviembre del 2024, se sometió a debate la OPINION LEGAL N°138-2024-OAJ-MDCG de fecha 07 de noviembre del 2024 de la Oficina de Asesoría Jurídica y el INFORME N°938-2024-MDCG-GM/GDSYSC/G de fecha 06 de noviembre del 2024 de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, sobre el desistimiento del ACUERDO DE CONCEJO N°061-2024-SG/CM, debido a que no necesitan materiales de construcción, asimismo solicita el apoyo social con la donación de 03 alcantarillas TMC de acero para el mejoramiento del acceso a la Institución Educativa Inicial N°707, por lo que previo debate sobre el asunto por los miembros del Concejo Municipal en pleno, se procedió a someter a votación; APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Que, En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de noviembre del 2024, los miembros del Concejo Municipal del Distrito de Castillo Grande después del debate correspondiente y por **UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBAN DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO DE CONCEJO N°061-2024-SG/CM que APRUEBA, el APOYO COMUNAL CON MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA EN EL CASERÍO PICUROYACU DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE**, por el importe de S/ 5,106.00 soles (Cinco Mil Ciento Seis con 00/100 soles), según INFORME N°486-2024-GPP-MDCG.




SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO, el ACUERDO DE CONCEJO N°061-2024-SG/CM que APRUEBA, el APOYO COMUNAL CON MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA EN EL CASERÍO PICUROYACU DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, por el importe de S/ 5,106.00 soles (Cinco Mil Ciento Seis con 00/100 soles), según INFORME N°486-2024-GPP-MDCG, por las consideraciones expuestas en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, Concejo Municipal, demás órganos y Unidades Orgánicas de la entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación del presente Acuerdo de Concejo Municipal y a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación del texto íntegro de la misma en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldó Garay
ALCALDE

C.C.
Archivo/SG/MDCG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande